

SOLICITUD ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

1.SUBGERENCIA	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO					
2. ÁREA SOLICITANTE BIEN O SERVICIO	DIRECCION DETECNOLOGIAS CONVERGENTES / COORDINACION TI					
3.PROYECTO	ADMINISTRACION OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DATACENTER RTVC					
Objeto	EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a proveer los AP's de la solución de "Red WIFI (Fortalecimiento red inalámbrica)"; así como la administración, soporte y mantenimiento requerido con el fin de fortalecer la solución de red inalámbrica con que cuenta la entidad, dé conformidad con lo establecido en sus anexos, especificaciones técnicas.					
5. CONDICIONES TÉCNICAS BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN (específica)	CANTIDAD	PLAZO y FORMA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	FORMA DE PAGO	
	<p>1.Realizar la renovación del licenciamiento para cuarenta (40) JIRUCKUS Wireless Software License or Upgrade License por un (1) año.</p> <p>2.Realizar la renovación del soporte de fábrica para los dos controladoras SZ104 por un (1) año.</p> <p>3.Realizar el recorrido (mapa de calor) y realizar las actividades de cableado estructurado definidos en la sede y en centro de cómputo de la entidad hasta 10 cambios de ubicación de Aps, discriminando metraje máximo, implementar las marquillas en ruta del cableado según anexo técnico.</p>	3	3 meses	Sede unica de la entidad en Bogota RTVC Kra 45 # 26-33	<p>RTVC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en dos (2) pagos así:</p> <p>Primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, contra la entrega de la renovación de las garantías de fábrica, correspondientes a los puntos uno (1) y dos (2).</p> <p>Segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato, contra la entrega del mapa de calor y de los diez (10) puntos definidos, conforme al punto tres (3).</p> <p>Para el trámite de cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y los documentos que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. Adicionalmente, para cada desembolso se requerirá del Acta de Recibo a Satisfacción de los productos entregados, expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO. El presente contrato no será objeto de liquidación, en razón a lo dispuesto en el Manual de Contratación de RTVC S.A.S. y demás normas vigentes sobre la materia. No obstante, en caso de terminación anticipada, se deberá proceder con la liquidación correspondiente en el formato establecido por la Entidad.</p>	
6. DESCRIPCIÓN NECESIDAD	<p>La necesidad de la Entidad frente a la adquisición de la presente solución radica en garantizar la continuidad, estabilidad y seguridad de los servicios de red inalámbrica (WIFI) en la sede administrativa de RTVC, en la medida en que estos constituyen un soporte esencial para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, relacionadas con la producción, transmisión y emisión de contenidos de radio y televisión pública en Colombia.</p> <p>El servicio de red inalámbrica no solo es un componente de conectividad interna, sino que se configura como una herramienta crítica para la gestión administrativa, la planeación de proyectos, la coordinación de actividades con las áreas técnicas y operativas, y el soporte a los procesos de producción audiovisual y digital. Una interrupción o deficiencia en la cobertura y calidad de la red podría afectar directamente la capacidad institucional de atender sus compromisos de transmisión y emisión, comprometiendo el principio de continuidad en el servicio público de radiodifusión sonora y televisión, pilar de la misión de RTVC.</p> <p>En este contexto, se hace indispensable actualizar el licenciamiento, soporte, mantenimiento y garantías de los dispositivos de red inalámbrica ya instalados, teniendo en cuenta que varios de ellos han alcanzado el final de su vida útil y requieren reactivación o sustitución para mantener la operación en condiciones óptimas. A la par, la entidad ha venido adelantando procesos de adecuación física y reorganización de su sede administrativa, lo que ha implicado un incremento en los puestos de trabajo, generando nuevas necesidades de conectividad y de cobertura en espacios que anteriormente no demandaban alta capacidad de red.</p> <p>De ahí que resulte necesario ajustar y modificar el alcance de la infraestructura de Access Point (APs) —dispositivos que permiten el acceso inalámbrico a la red—, optimizando su ubicación con el fin de mejorar la experiencia de los usuarios internos, mitigar puntos de baja señal, y garantizar que los servicios digitales puedan operar sin interrupciones. Este ajuste debe ir acompañado de una identificación especializada que asegure la correcta configuración, actualización de firmware y cobertura para mitigar posibles incidencias futuras.</p> <p>En cumplimiento de lo previsto en el numeral 6, "Orden de compra y servicio", del Capítulo III del Manual de Contratación Misional de RTVC, se adelantó una solicitud de cotizaciones dirigida a proveedores especializados en soluciones de conectividad y redes. Tras el análisis técnico, económico y de cumplimiento normativo, se determinó que la empresa Q&C Ingeniería cumple con las condiciones de experiencia certificada, calidad técnica, oportunidad en la entrega, garantías y condiciones económicas requeridas para dar respuesta a la necesidad identificada.</p> <p>Adicionalmente, el valor de la contratación se encuentra por debajo del diez por ciento (10 %) de la menor cuantía establecida para la Entidad, lo que hace procedente adelantar la adquisición mediante la modalidad de orden de compra.</p> <p>Con el fin de asegurar transparencia y trazabilidad, se deja constancia de que la información del proveedor seleccionado se encuentra en la carpeta DocumentosProveedor, las cotizaciones recibidas en la carpeta Cotizaciones, y el análisis comparativo en el documento Comparativo de ofertas.</p> <p>Finalmente, debe resaltarse que el acceso a internet a través de la red WIFI es indispensable para el desarrollo de la labor misional de RTVC, pues la transmisión, programación y emisión de contenidos en radio y televisión requieren de conectividad estable y de alta disponibilidad. En consecuencia, la adquisición es necesaria para salvaguardar la operación técnica y administrativa de la entidad, garantizar la calidad del servicio público que presta y responder oportunamente a las demandas del ecosistema de medios públicos en Colombia.¶</p>					
7. CÓDIGO DE PLAN DE ADQUISICIONES	3402087					
8. CDP	NÚMERO 4131	FECHA 29/07/2025	VALOR DE LA CONTRATACIÓN \$ 57.923.578,00			
9. COTIZACIONES	NOMBRE PROVEEDOR	NIT/CÉDULA	VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)			
<p>NOTA 1: las cotizaciones deben ser comparables en cuanto a lo requerido a cada eventual proveedor y contener cada una todo lo especificado en las condiciones técnicas de los bienes y servicios a contratar. Adicionalmente corresponder al mismo mes de cotización y que la vigencia de la misma no expire mientras se surta el trámite de la expedición de la orden</p>	Q&C Ingeniería	900.132.899	\$	57.923.577		
	Red Computo Soluciones	830.016.004	\$	71.858.807		
10. COTIZACIÓN RECOMENDADA	NOMBRE PROVEEDOR: Q&C Ingeniería					
	DESCRIPCIÓN COTIZACIÓN:					
	ITEM	ESTACIÓN	CANTIDAD	CONCEPTO	VR. UNIT. TRANSP	VR. TOTAL
	1	Renovación Licenciamiento Access Point - red Inalámbrica - 1 año	40	Associate Partner Support Renewal, Per SZ/(v)SZ AP, 1 YR	\$ 154.994	\$ 6.199.742

	2	Renovación licenciamiento Controladoras red inalámbrica - 1 año	2	Associate Partner Support Renewal, SmartZone 100 with 4 GigE ports, 1	\$ 7.740.948	\$ 15.481.897
	3	Servicio de mapa de calor y 10 reubicaciones de APs en Sede.	1	Servicio de realización de mapa de calor y reubicación de Access Point (max. 10) de acuerdo con la descripción técnica	\$ 26.993.636	\$ 26.993.636
					SUBTOTAL	\$ 48.675.275
					IVA (19%)	\$ 9.248.302
					TOTAL	\$ 57.923.577
FIRMA NOMBRE NOHORA PIEDAD MORA CARGO COORDINADORA DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION						
11. SUPERVISOR	NOHORA PIEDAD MORA - COORDINADOR TI					
12. APROBACIÓN COTIZACIÓN	FIRMA QUINTILIANO PINEDA CÉPEDA CESPEDESCÉPEDA CESPEDES Subgerente de Soporte Corporativo.					
13. ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	Se Requiere Mínimo :	<input checked="" type="checkbox"/> Cotizaciones <input checked="" type="checkbox"/> Rut	<input checked="" type="checkbox"/> CDP <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Seguridad Social o Parafiscales	<input checked="" type="checkbox"/> Certif. Existencia y Representación Legal <input type="checkbox"/> OTROS (Casilla Opcional)	<input checked="" type="checkbox"/> Cédula Representante Legal <input type="checkbox"/> OTROS (Casilla Opcional)	<input checked="" type="checkbox"/> Cédula Persona Natural <input type="checkbox"/> OTROS (Casilla Opcional)
14. LEGALIZACIÓN DE BIENES	<input checked="" type="checkbox"/> Bienes consumibles		<input type="checkbox"/> Bienes no consumibles		Nota: si el bien es no consumible, debe ser incluido en los inventarios de la entidad mediante el diligenciamiento del formato de Control de Ingreso de Activos SPC-SG-FT-01 que se debe presentar junto con la factura.	
15. OBSERVACIONES	GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete a tomar a favor de -RTVC S.A.S- una póliza ante entidades públicas con régimen privado de contratación expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía deberá amparar: A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. B) CALIDAD DE LOS BIENES: Por monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.					

Nota 1: El formato podrá presentarse en más de una hoja cuando la cantidad de información lo requiera.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: si la aprobación se hace mediante correo electrónico se deben archivar los correos junto con el acta como evidencia de la aprobación y, no se imprimen, sino que se conservan digitalmente en formato PDF.